

GUADALCANAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto de 2018, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y en cumplimiento del art. 7.e) de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como del art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación del citado expediente se puede consultar en el portal de transparencia municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Guadalcanal a 13 de agosto de 2018.—El Alcalde-Presidente, Manuel Casaus Blanco.

2W-6282

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Hago saber: Que mediante el Decreto de Alcaldía 1642/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de aspirantes para la constitución de una Bolsa de Empleo para monitores deportivos de carácter temporal y Decreto de Alcaldía 1643/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, las bases de convocatorias para la selección de aspirantes para la constitución de otra bolsa de empleo para profesores y monitores para las Escuelas de Música y Danza y Talleres de actividades de carácter temporal, para la adscripción de ambos a la plantilla de personal laboral.

Dichas convocatorias se regirán por las bases que se aprueban junto con dichos Decretos, las cuales podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORES Y MONITORES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES DE ACTIVIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE CADA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS MISMOS.

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de este proceso selectivo es la selección de personal laboral temporal para la creación de una Bolsa de Empleo de Profesores y Monitores para la Escuela de Música y Danza y Talleres de este Ayuntamiento para futuras contrataciones de conformidad con lo previsto en el Reglamento de contratación temporal aprobado por acuerdo plenario. Las categorías profesionales de Profesores y de Monitores respectivamente se encuentran encuadradas en los Grupo II y IV respectivamente del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera («Boletín Oficial» de la provincia Núm. 124 de 1 de junio de 2011), siendo las retribuciones para dichas categorías las previstas en dichos grupos de clasificación.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios para la formación de bolsas de empleo temporal para las siguientes especialidades:

- *Profesores Escuela Municipal de Música y Danza.*

- Flauta
- Oboe
- Clarinete
- Saxofón
- Trompeta
- Trompa
- Trombón
- Tuba/bombardino
- Percusión
- Piano
- Violín/viola
- Guitarra clásica
- Guitarra flamenca
- Danza
- Baile flamenco
- Música y movimiento

- Profesor/a de Técnicas Pictóricas y Coordinación cursos y exposiciones de las Áreas de Cultura y Turismo.

- Monitor/a de Artes Plásticas (Dibujo y Pintura).

- Monitor/a de Inglés conversacional.

Los aspirantes a la bolsa de empleo de las distintas especialidades de Profesores a la Escuela de Música y Danza podrán manifestar en su solicitud su propuesta a ser designado/a Director/a-Secretario/a de la Escuela Municipal de Música y Danza. En este caso deberán aportar los méritos pertinentes conforme a lo establecido en las presentes bases.

Segunda. *Forma de selección.*

La selección se llevará a cabo por el sistema de concurso libre.